



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

NOTA Nº 163 /2010.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-

Ushuaia, 22 de noviembre de 2010.-

Sr. Presidente
Del Consejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S / D

De mi mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ALBA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
24/11/10 953	
1550	3
285/10	
F. Llanes	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria del proyecto de Resolución que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

Considerando que la adicción de la ludopatía está afectando sobremanera a nuestra sociedad. Que se entiende por *ludopatía o juego patológico* como un trastorno de la personalidad con respecto del control del impulso, como un comportamiento disfuncional de los individuos en relación al juego, afectando la vida personal de quien padece esta adicción.

Que el estado municipal debe tomar participación en la prevención y tratamiento de la mencionada adicción, siguiendo el ejemplo de otros municipios, siendo que desde el año 1980 la Organización Mundial de la Salud, reconoció entre su clasificación internacional de enfermedades la adicción al juego y durante el mismo año la asociación de psiquiatría americana incluyó como categoría en su manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales a la ludopatía.

Que la *ludopatía o juego patológico* provoca diversos síntomas como la frustración, incapacidad de controlar las

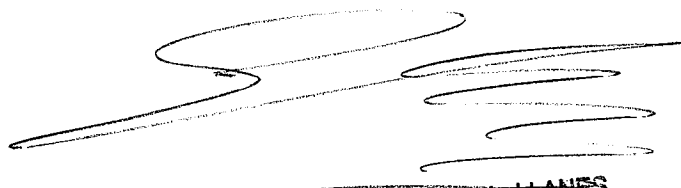
Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (P.J.)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

emociones, sentimiento de baja autoestima, depresión, ansiedad, llegando a poner en peligro la vida de las personas; generalmente la adicción al juego es la adicción que mas relación tiene con intentos de suicidio.

Que quienes sufren esta enfermedad, no la reconocen como tal, desatienden su vida, niegan el problema o lo minimizan; pierden tiempo, energía y dinero en los juegos, el juego y las ansias por jugar se incrementa con el transcurrir del tiempo, convirtiéndose en una dependencia al mismo, otra consecuencia en los grupos familiares es el divorcio, dado a que la adicción destruye la economía familiar.

El presente proyecto tiene entonces por objetivo implementar campañas de prevención y concientización para el tratamiento de la ludopatía, impulsar y promocionar, desarrollar y evaluar políticas, acciones y programas tendientes a la prevención del juego compulsivo, a través del área que el Ejecutivo Municipal estime más conveniente.

Es por todo lo expuesto que se solicita el acompañamiento de los señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de Resolución.



Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO N° 1: Solicitar al Ejecutivo Municipal la implementación del “Programa Preventivo de Ludopatía Municipal”.

ARTICULO N° 2: El Programa Preventivo de Ludopatía Municipal tendrá los siguientes objetivos:

- a) Crear un Registro confidencial de personas que soliciten ayuda.
- b) Implementar campañas de prevención y concientización para el tratamiento de ludopatía.
- c) Impulsar, promocionar, desarrollar y evaluar políticas, acciones y programas tendientes a la prevención del juego compulsivo.
- d) Organizar charlas educativas y brindar asesoramiento a las personas afectadas, sobre las consecuencias del juego compulsivo.
- e) Generar programas de investigación sobre la ludopatía.
- f) Requerir la colaboración de las salas de juegos y casinos de la ciudad en el programa de tratamiento y rehabilitación; recurriendo a su aporte y participación a fin de mitigar los efectos nocivos derivados de la presencia de las casas de azar en nuestra comunidad.

ARTICULO N° 3: De Forma.

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA